

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2019-0826-01

Previamente a decidir sobre la admisión del recurso de apelación que interpuso la parte demandante contra la sentencia proferida por el Juzgado 49 Civil Municipal de Bogotá el 7 de diciembre de 2020, requiérase por secretaría al señor juez *a-quo* para que remita los archivos digitales del proceso en forma completa y con su respectivo índice.

Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.085 fijado el 19 DE JULIO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

LI

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **012a3dcb56a900cf4ee94ee3fcb2483d3a975d7648ec8b5790d69d60d24d46ed**

Documento generado en 16/07/2021 04:36:09 PM